



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia : Auto No. **3426**
Proceso : Restitución bien Inmueble Arrendado
Demandante (s) : Millerlandy Giraldo Zapata.
Demandado (s) : Jorge Andrés Torres Domínguez
Radicación : 76-400-40-89-001-2022-**00220-00**

La Unión Valle, veintiocho (28) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

En atención al memorial enviado electrónicamente por el apoderado de la parte actora, por medio del cual allega al proceso la constancia del diligenciamiento de la notificación al demandado Jorge Andrés Torres Domínguez, a la dirección física calle 16 No 3- 30 en el Municipio de la Union Valle y en vista de que la misma cumple con los requisitos exigidos en el artículo 291 del C.G.P se ordena agregar al expediente y que por secretaría se realice el respectivo computo de términos de la notificación, se insta el apoderado judicial para que realice la diligencia de notificación por aviso de conformidad con el artículo 292 de la misma obra al señor Jorge Andrés Torres Domínguez y así darle continuidad al proceso.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

Juan Carlos Garcia Franco

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

La Union - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1626bcb4bd4edc0b9cea7286247490a418359f25b9b1880b2c7d04e5848a6f24**

Documento generado en 28/11/2022 03:12:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>